

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA 10 EXAMENES DEL CENTRO
DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO – CEPRU**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
RUC N° : 20172474501
Domicilio legal : AV. DE LA CULTURA N° 733 - CUSCO
Teléfono: : 989415081
Correo electrónico: : unidad.logistica@unsaac.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA 10 EXAMENES DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO – CEPRU.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado Memorando N° 110-2024-DIGA-UNSAAC, en fecha 07 de enero de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Rescaldados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIO UNITARIO de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 236 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/.5.00 (Cinco con 00/100 soles) en Caja de la Entidad, y podrá recabar las bases en la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la UNSAAC en el horario de 7:00 a 15:00 horas, sito en la Av. de la Cultura N° 733 – Cusco.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N.º 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Directivas vigentes del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. “Bases y Solicitud de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el Marco de la Ley N° 30225. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada simple de contar con un local para la preparación de alimentos, en un radio de 15 kilómetros de la ciudad universitaria UNSAAC, sito en la Av. de la Cultura N° 733, distrito, provincia y departamento de Cusco.
- f) Declaración jurada simple indicando que cuenta con todas las medidas de seguridad de sanitaria para la preparación y manipulación de alimentos de consumo humano.
- g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región,

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 200-0000-1834
Banco : Banco Continental
N° CCI⁷ : 011-200-000100001834-39

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- j) Estructura de costos¹¹.
k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sito en Av. de la Cultura N° 733 de la Ciudad Universitaria de Perayoc - Cusco, en el horario de 7:00 a 15:00 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES después de cada examen.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento, sito en la Av. de la Cultura N° 733 Wanchaq - Cusco - Cusco.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA 10 EXÁMENES DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO-CEPRU.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente requerimiento se basa en la necesidad de brindar el servicio de atención de refrigerios que se prestará a todo el personal docente y administrativo que trabajará en las diferentes comisiones y fechas establecidas en los procesos de los exámenes, para los 10 EXÁMENES: (04) CICLO ORDINARIO 2024-I, (04) CICLO ORDINARIO 2024-II Y (02) CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2025, motivo por el cual este requerimiento podrá garantizar el éxito de los mismos y de esta forma preparar a los postulantes para seguir estudios universitarios en la Carrera Profesional de su elección mediante el acceso directo a la UNSAAC.

3.- ANTECEDENTES

El Centro de estudios Preuniversitario - CEPRU, brinda el servicio de preparación para los estudiantes que deseen ingresar a una Carrera Profesional en la UNSAAC, también ofrece ingreso directo vía CEPRU a los alumnos que lleguen a cubrir una de las vacantes en los diferentes Ciclos ofrecidos en dicho Centro de Estudios, impartiendo clases aproximadamente a 15,000 alumnos por año, para lo cual se debe de contar con la atención de refrigerio para el personal que participará en dichos exámenes por el CEPRU.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente requerimiento es el servicio de la atención de refrigerios a las diversas comisiones en el proceso de los siguientes exámenes: **Ciclo ordinario 2024-I (Realización de 04 exámenes)**, **Ciclo ordinario 2024-II (Realización de 04 exámenes)**, **Ciclo Primera Oportunidad 2025 (Realización de 02 exámenes)**, los exámenes se realizarán aproximadamente desde el mes de abril hasta diciembre del 2024, las diferentes comisiones están conformadas por personal docente y administrativo para efectuar distintas labores debidamente coordinadas, así como todo el personal que se internarán en el **proceso de elaboración, recepción y calificación** de prueba cuya duración es más de **18 horas seguidas**.

5.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 MATERIALES, INSUMOS E INSTALACIONES

- Los insumos y materiales para la elaboración y atención de los refrigerios en mención deberán brindar la garantía de salubridad, protocolos de sanidad y bioseguridad recomendados por la GERESA Cusco. El servicio debe ser realizado en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de Perayoc en coordinación permanente con la Coordinación Administrativa del CEPRU.
- El contratista debe contar con toda la logística para la atención de refrigerios (**personal, materiales, equipos, e insumos necesarios para la prestación del servicio**).
- Sobre las instalaciones, el contratista puede contar con un local dentro de la ciudad universitaria para la atención del servicio, de lo contrario el área usuaria realizará las gestiones pertinentes para el uso de algún ambiente dentro de la Universidad.

5.2 PROGRAMACIÓN DE LOS EXÁMENES

Los exámenes están programados a llevarse a cabo en el CEPRU, Ciudad Universitaria Perayoc: para el **Ciclo Ordinario 2024-I**, **Ciclo Ordinario 2024-II** y **Ciclo Primera Opción 2025** y la programación de las fechas son tentativas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



El horario y la fecha del examen estarán supeditados de acuerdo a la necesidad del CEPRU – UNSAAC, en coordinación con la disposición y autorización de la GERESA, Ministerio Público, PNP-Cusco; considerando el contexto político y/o social que requiera movilización de fechas u horarios.

CUADRO DEL HORARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL Y ATENCIÓN DE REFRIGERIOS

Nro.	FECHAS DE TRABAJO	DÍA DEL EXAMEN	CICLO
01	04, 05 de abril de 2024	06 de abril del 2024 Primer Examen	Ciclo Ordinario 2024 – I
02	02, 03 de mayo de 2024	04 de mayo de 2024 Segundo Examen	
03	30, 31 de mayo de 2024	01 de junio de 2024 Tercer Examen (EXAMEN MIXTO)	
04	04, 05 de julio de 2024	06 de julio de 2024 Cuarto Examen (EXAMEN MIXTO)	
05	29, 30 de agosto de 2024	31 de agosto del 2024 Primer Examen	Ciclo Ordinario 2024 - II
06	26, 27 de setiembre de 2024	28 de setiembre de 2024 Segundo Examen	
07	24, 25 de octubre de 2024	26 de octubre de 2024 Tercer Examen (EXAMEN MIXTO)	
08	21, 22 de noviembre de 2024	23 de noviembre de 2024 Cuarto Examen (EXAMEN MIXTO)	Ciclo Primera Oportunidad 2025
09	05, 06 de setiembre de 2024	07 de setiembre del 2024 Primer Examen	
10	07, 08 de noviembre de 2024	09 de noviembre del 2024 Segundo Examen (EXAMEN MIXTO)	

5.3 CONDICIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO:

- Personal Natural o Jurídica.
- Para la atención de refrigerios de las diferentes comisiones como: Elaboración, Recepción, Calificación, Servicio de seguridad interna, Servicio a la Policía Nacional del Perú y Servicio de Atención al personal del CEPRU, el contratista deberá contar con un mínimo de 8 personas así como prever para la prestación del servicio ya que en estas comisiones el ingreso y salida de personas es restringido durante los procesos de los exámenes.
- El contratista deberá contar con un local para la preparación de alimentos, en un radio de 15 kilómetros de la ciudad universitaria UNSAAC, sito en Av. De la Cultura N°733, distrito, provincia y departamento de Cusco, lo cual debe ser acreditado con una declaración jurada. Este documento es de presentación obligatoria para la admisión de su oferta.
- El contratista deberá de presentar una Declaración Jurada Simple indicando que cuenta con todas las medidas de seguridad sanitaria para la preparación y manipulación de alimentos de consumo humano. Este documento es de presentación obligatoria para la admisión de su oferta.

5.4 CONSIDERACIONES SANITARIAS GENERALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO DURANTE EL SERVICIO:

- Para los protocolos sanitarios para el desarrollo del servicio, el contratista deberá contar con los equipos de protección de bioseguridad para el personal que prestará el servicio, de acuerdo al nivel de riesgo, y a la atención a brindar debiendo usar mandil para cocina, mascarilla, gorro, y guantes descartables (cocinero y ayudante de cocina).
- Uso de delantal y/o uniforme para atención de servicio y mascarilla (mozos).
- Lavado frecuente de manos, y/o utilización de guantes al manipular los alimentos.

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



- Uso de materiales para desinfección (jabón líquido, alcohol, papel toalla, etc.).

5.5. ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LAS COMISIONES

❖ **PARA LA ATENCIÓN A LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA: (EL HORARIO DE INTERNAMIENTO SERA A LAS 06:30 PM DEL DÍA ANTERIOR AL EXAMEN HASTA LAS 11:30 AM DEL DÍA DEL EXAMEN)**

- Para esta etapa se requerirá que el contratista cuente con **03 personas para su internamiento en el CEPRU (01 cocinero y 02 mozos)**, que ingresarán a partir de las 06:30 p.m., con la indumentaria señalada en el numeral 5.4. Aproximadamente serán 18 horas de internamiento sin poder salir al exterior del ambiente asignado por el Directorio para su atención.
- El contratista deberá contar con una cocina a gas, utensilios, platos de porcelana, cubiertos, tazas, termos eléctricos, horno y/o horno microondas así como los alimentos e insumos a usarse y otros materiales necesarios para cumplir con el objeto de la contratación.
- El contratista deberá prever todo lo necesario para el cumplimiento del servicio, en vista de que no se ingresa al proceso de examen ningún aparato electrónico como celulares, ni otros aparatos que permitan la comunicación con el exterior de la ciudad universitaria – UNSAAC, por lo que el personal asignado por el contratista, así como sus implementos de atención (alimentos, insumos, menajería, materiales, etc) serán revisados exhaustivamente antes de su ingreso.
- El contratista deberá disponer de 2 a 3 termos eléctricos de 5 litros a más, para dicha comisión, ya que uno de ellos permanecerá en la sub comisión central de elaboración, además, con sobres de cafés, mates (manzanilla, anís, etc.), endulzantes, con azúcar y/o stevia; también contar con ½ docena de tazas de porcelana y sus platillos para prestar dicho servicio.
- Los alimentos como el caldo de gallina, los sandwiches, entradas, deberán estar preparados antes de ingresar al internamiento, al igual que el agua debe estar previamente hervida para distribuir los cafés y mates.
- A las 20.00 horas DEL DIA DE INTERNAMIENTO SE SERVIRA caldo de gallina que ya ingresará previamente preparado, solo para calentarlo y servirlos en platos de porcelana y cubiertos.
- A partir de las 21.00 horas DEL DIA DE INTERNAMIENTO se distribuirán los alimentos (sándwiches, cafés, agua, gaseosa y entrada) de todo el personal participante de la elaboración de prueba de acuerdo a la necesidad particular de cada uno de ellos es decir **INDISTINTAMENTE, DURANTE TODA LA NOCHE.**
- **AL DIA SIGUIENTE DE INTERNAMIENTO**, en horas de la mañana, a las 08.30 a.m., se sirve el **PLATO DE FONDO**, para ser entregados en el momento en que se apertura momentáneamente la puerta de dicha comisión.
- Se reitera que para la atención de esta comisión, absolutamente nadie sale al exterior del ambiente asignado, mucho menos a exteriores de la UNSAAC.

❖ **PARA LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PRUEBA: (HORARIO DE INGRESO SERA DESDE LAS 04:30 AM HASTA LAS 11:30 AM DEL DÍA DEL EXAMEN)**

- El contratista puede contar con un local dentro de la ciudad universitaria de Perayoc -UNSAAC para la atención del servicio, de lo contrario el área usuaria realizará las gestiones pertinentes para el uso de las instalaciones del comedor universitario.
- El contratista deberá contar con toda la logística para la atención de refrigerios: Personal (como **mínimo 5 personas**: 1 cocinero, 2 ayudantes de cocina y 2 mozos); los que deben contar con su respectivo carnet de vacunación, mínimo 03 dosis de vacuna contra COVID-19, los que ingresarán a partir de las 04.30 a.m., con la indumentaria indicada en el numeral 5.4; dicho personal se quedarán internados durante aproximadamente 8 horas sin poder salir al exterior de la UNSAAC. Asimismo, el contratista iniciará con la atención de refrigerios a partir de las 5.30 a.m. hasta las 9.00 a.m. **INDISTINTAMENTE, DURANTE ESE HORARIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD PERSONAL DE CADA INTEGRANTE DE DICHA COMISIÓN.**
- El contratista deberá de contar con materiales como: mesas con manteles, sillas, menajería, termos eléctricos, cocina, horno y/o horno microondas, calentadoras e insumos necesarios para la prestación del servicio; todo lo requerido debe estar disponible de **acuerdo al horario planteado y a la disposición del CEPRU como área usuaria.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



- El contratista deberá prever todo lo necesario para el cumplimiento del servicio, en vista de que no se ingresa al proceso de examen ningún aparato electrónico como celulares, ni otros aparatos que permitan la comunicación con el exterior de la ciudad universitaria – UNSAAC, por lo que el personal asignado por el contratista, así como sus implementos de atención (alimentos, insumos, menajería, materiales, etc) serán revisados exhaustivamente antes de su ingreso.
- El contratista deberá disponer de termos para tener agua hervida, sobres de cafés, mates (manzanilla, anís, etc.,) endulzantes, con azúcar y/o stevia; además de contar con vasos descartables para prestar dicho servicio.
- Los alimentos como: el caldo de gallina, adobo y trucha, deberán estar preparados antes de ingresar al internamiento, al igual que el agua debe estar previamente hervida para distribuir los cafés y mates.
- **PARA LA ATENCIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:** (DÍA DEL EXAMEN) el contratista deberá tener los refrigerios preparados y empaquetados y distribuirlos a los efectivos policiales sin salir de la UNSAAC a las 8.30 a.m.
- **PARA LA ATENCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA:** (DÍA DEL EXAMEN) el contratista deberá tener los refrigerios preparados y empaquetados; los cuales serán recogidos por el personal de seguridad interna a las 09.00 a.m.

❖ **PARA LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE PRUEBA:** (DÍA DEL EXAMEN)

- Se encargará de la atención de los refrigerios el mismo personal que atenderá a la comisión de recepción de prueba.
- El contratista deberá tener los refrigerios preparados y empaquetados; los cuales serán distribuidos a dicha comisión a las 11.00 a.m.
- Tener en consideración que la distribución de refrigerios es únicamente dentro de la ciudad Universitaria de Perayoc de la UNSAAC.

❖ **PARA LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE PRUEBA DEL EXAMEN MIXTO:** (DÍA DEL EXAMEN)

- Se encargará de la atención de los refrigerios el mismo personal que atenderá a la comisión de recepción de prueba.
- El contratista deberá tener los refrigerios preparados y empaquetados los cuales serán distribuidos a dicha comisión a las 14.00 Hrs. y 20.00 Hrs. (Tener en consideración que no podrá salir de la ciudad universitaria, una vez de haber ingresado a la misma). El tiempo de trabajo aproximado en dicha comisión es de 14 horas continuas.

NOTA: Días previos a los exámenes se llevará a cabo una reunión de coordinación entre el contratista y el área usuaria donde se definirá la cantidad exacta de atención de refrigerios para el cumplimiento óptimo del servicio.

5.6.- DETALLE DE REFRIGERIOS PARA LOS EXAMENES DEL CEPRU

1. PRIMER EXAMEN CICLO ORDINARIO 2024-I

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE PLANTA- LOCAL CEPRU

***DIA DE ATENCION: JUEVES 04 DE ABRIL DE 2024.**

***HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.**

***LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.**

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
TRUCHA AL HORNO (con choclo entero, 2 Papas, ensalada escavechada y trucha.300 gr),	1	16	16	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta,

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



				monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

*DIA DE ATENCION: VIERNES 05 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
COSTILLAR FRITO (con arroz arabe, 2 papas doradas, ensalada escavechada)	1	16	16	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA – LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: DEL VIERNES 05 AL SÁBADO 06 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCION INDISTINTA CON INTERNAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 18 HORAS AL INTERIOR DEL CEPRU:

- **INGRESO:** DÍA VIERNES 05/04/2024 – 18:30 Hrs.
- **SALIDA:** DÍA SABADO 06/04/2024 – 11:00 Hrs.
- **LUGAR:** Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.)	1	52	52	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CHICHARRON DE CERDO (Choclo entero, papas doradas, ensalada (con cebolla y hierbabuena), presas de cerdo de 300 gr.)	1	52	52	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
SANDWICH DE QUESO (pan hamburguesa con queso y/o jamón)	2	104	104	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
ENTRADA (choclo entero con queso)	1	52	52	Platillo de porcelana
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla y/o anís y/o coca)	2	104	104	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla
AGUA DE 600 ml	1	52	52	Botella descartable
GASEOSA DE 600 ml.	1	52	52	

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCIÓN: SABADO 06 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: DE 05:30 A 09:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	70	70	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla, anís, coca)	1	70	70	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCIÓN: SABADO 06 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: DE 11:00 A 11:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CHICHARRON DE CERDO (Choclo entero, papas doradas, ensalada (con cebolla y hierbabuena), presas de cerdo de 300 gr.)	1	25	25	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	25	25	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCIÓN A SEGURIDAD INTERNA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCIÓN: SABADO 06 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: DE 09:00 - 09:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	12	12	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



½ MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa)	1	40	40	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	52	52	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POLICIA NACIONAL - LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 06 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 08:30 Hrs.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
HAMBURGUESA DE CARNE (pan hamburguesa, con carne molida y aderezo; con tajadas de tomate y salchicha)	1	40	40	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	40	40	Botella descartable

Handwritten signature

SUBTOTAL PRIMER EXAMEN 2024-I	
DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	134
PLATO DE FONDO	109
ENTRADA	52
SÁNDWICH	104
HAMBURGUESA	40
CAFÉ Y/O MATE	174
AGUA	52
GASEOSA	201
1/2PLATO DE FONDO	40

2. SEGUNDO EXAMEN CICLO ORDINARIO 2024-I

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE PLANTA- LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: JUEVES 02 DE MAYO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.,)	1	16	16	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



				servilleta y mondadientes
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

*DIA DE ATENCION: VIERNES 03 DE MAYO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
TRUCHA AL HORNO (con choclo entero, 2 Papas, ensalada escavechada y trucha.300 gr),	1	16	16	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA – LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: DEL VIERNES 03 AL SÁBADO 04 DE MAYO DE 2024.

*HORA DE ATENCION INDISTINTA CON INTERNAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 18 HORAS AL
INTERIOR DEL CEPRU:

- INGRESO: DÍA VIERNES 03/05/2024 – 18:30 Hrs.
- SALIDA: DÍA SÁBADO 04/05/2024 – 11:00 Hrs.
- LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.)	1	52	52	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
TRUCHA AL HORNO (con choclo entero, 2 Papas, ensalada escavechada y trucha.300 gr),	1	52	52	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
SANDWICH DE QUESO (pan huario con queso y/o jamón)	2	104	104	Sanguichero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
ENTRADA (butifarra con zarza de cebolla y tomate, mayonesa, mostaza)	1	52	52	Platillo de porcelana
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla y/o anis y/o coca)	2	104	104	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla
AGUA DE 600 ml	1	52	52	Botella descartable
GASEOSA DE 600 ml.	1	52	52	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



COMISIÓN DE RECEPCION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCION: SABADO 04 DE MAYO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 05:30 A 09:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	70	70	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla, anís, coca)	1	70	70	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCION: SABADO 04 DE MAYO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 11:00 A 11:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
TRUCHA AL HORNO (con choclo entero, 2 Papas, ensalada escavechada y trucha.300 gr),	1	25	25	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	25	25	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A SEGURIDAD INTERNA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCION: SABADO 04 DE MAYO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 09:00 - 09:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	12	12	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
½ MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa)	1	40	40	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



				servilleta, munda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	52	52	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POLICÍA NACIONAL - LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCIÓN: SABADO 04 DE MAYO DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: 08:30 Hrs.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
HAMBURGUESA DE CARNE (pan hamburguesa, con carne molida y aderezo; con tajadas de tomate y salchicha)	1	40	40	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	40	40	Botella descartable

Handwritten signature

SUBTOTAL SEGUNDO EXAMEN 2024-I	
DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	134
PLATO DE FONDO	109
ENTRADA	52
SÁNDWICH	104
HAMBURGESA	40
CAFÉ Y/O MATE	174
AGUA	52
GASEOSA	201
1/2PLATO DE FONDO	40

3. TERCER EXAMEN CICLO ORDINARIO 2024-I

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE PLANTA - LOCAL CEPRU

*DÍA DE ATENCIÓN: JUEVES 30 DE MAYO DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.)	1	16	16	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



*DIA DE ATENCION: VIERNES 31 DE MAYO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
POLLO AL HORNO (choclo entero, porcion de papa andina, ensalada tropical (manzana con apio pasa y mayonesa) y pollo de 300 gr).	1	16	16	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA – LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: DEL VIERNES 31 DE MAYO AL SÁBADO 01 DE JUNIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION INDISTINTA CON INTERNAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 18 HORAS AL INTERIOR DEL CEPRU:

- INGRESO: DÍA VIERNES 31/05/2024 – 18:30 Hrs.
- SALIDA: DÍA SABADO 01/06/2024 – 11:00 Hrs.
- LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa).	1	52	52	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
POLLO AL HORNO (choclo entero, porcion de papa andina, ensalada tropical (manzana con apio pasa y mayonesa) y pollo de 300 gr).	1	52	52	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
SANDWICH DE QUESO (pan huario con queso y/o jamón)	2	104	104	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
ENTRADA (empanada de pollo)	1	52	52	Platillo de porcelana
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla y/o anís y/o coca)	2	104	104	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla
AGUA DE 600 ml	1	52	52	Botella descartable
GASEOSA DE 600 ml.	1	52	52	

COMISIÓN DE RECEPCION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 01 DE JUNIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 05:30 A 09:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de ropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	70	70	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla, anís, coca)	1	70	70	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 06 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 11:00 A 11:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CHICHARRON DE CERDO (Choclo entero, papas doradas, ensalada (con cebolla y hierbabuena), presas de cerdo de 300 gr.)	1	25	25	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	25	25	Botella descartable

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA MIXTA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 01 DE JUNIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 13:00 A 21:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
POLLO AL HORNO (choclo entero, porcion de papa andina, ensalada tropical (manzana con apio pasa y mayonesa) y pollo de 300 gr.) y/o SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.,)	2	90	90	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	2	90	90	Botella descartable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



SERVICIO DE ATENCION A SEGURIDAD INTERNA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 01 DE JUNIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 09:00 - 09:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de ropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	12	12	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
½ MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa)	1	40	40	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	52	52	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A LA POLICIA NACIONAL – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 01 DE JUNIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 08:30 Hrs.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
HAMBURGUESA DE CARNE (pan hamburguesa, con carne molida y aderezo; con tajadas de tomate y salchicha)	1	40	40	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	40	40	Botella descartable

SUBTOTAL TERCER EXAMEN 2024-I

DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	134
PLATO DE FONDO	199
ENTRADA	52
SÁNDWICH	104
HAMBURGESA	40
CAFÉ Y/O MATE	174
AGUA	52
GASEOSA	291
1/2 PLATO DE FONDO	40



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



4. CUARTO EXAMEN CICLO ORDINARIO 2024-I

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE PLANTA- LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: JUEVES 04 DE JULIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
MALAYA FRITA arroz, papas doradas, ensalada escavechada y malaya de 300 gr	1	16	16	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

*DIA DE ATENCION: VIERNES 05 DE JULIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.,)	1	16	16	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.,)	1	16	16	Botella descartable

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA – LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: DEL VIERNES 05 AL SÁBADO 06 DE JULIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION INDISTINTA CON INTERNAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 18 HORAS AL INTERIOR DEL CEPRU:

- INGRESO: DÍA VIERNES 05/07/2024 – 18:30 Hrs.
- SALIDA: DÍA SÁBADO 06/07/2024 – 11:00 Hrs.
- LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.)	1	52	52	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CHURRASCO AL JUGO (con papa helada y carne de 300 gr.,)	1	52	52	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
SANDWICH DE QUESO (pan huaro con queso y/o jamón)	2	104	104	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



ENTRADA (papa rellena con zarza criolla)	1	52	52	Platillo de porcelana
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla y/o anís y/o coca)	2	104	104	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla
AGUA DE 600 ml	1	52	52	Botella descartable
GASEOSA DE 600 ml.	1	52	52	

COMISIÓN DE RECEPCION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 06 DE JULIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 05:30 A 09:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	70	70	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla, anís, coca)	1	70	70	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 06 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 11:00 A 11:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CHICHARRON DE CERDO (Choclo entero, papas doradas, ensalada (con cebolla y hierbabuena), presas de cerdo de 300 gr.)	1	25	25	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	25	25	Botella descartable

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA MIXTA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 06 DE JULIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 13:00 A 21:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
POLLO AL HORNO (choclo entero, porcion de papa andina, ensalada tropical (manzana con apio pasa y mayonesa) y pollo de 300 gr.) y/o SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.)	2	90	90	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	2	90	90	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A SEGURIDAD INTERNA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 06 DE JULIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 09:00 - 09:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	12	12	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
½ MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa).	1	40	40	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	52	52	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A LA POLICIA NACIONAL – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 06 DE JULIO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 08:30 Hrs.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
HAMBURGUESA DE CARNE (pan hamburguesa, con carne molida y aderezo; con tajadas de tomate y salchicha)	1	40	40	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	40	40	Botella descartable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



SUBTOTAL CUARTO EXAMEN 2024-I	
DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	134
PLATO DE FONDO	199
ENTRADA	52
SÁNDWICH	104
HAMBURGESA	40
CAFÉ Y/O MATE	174
AGUA	52
GASEOSA	291
1/2 PLATO DE FONDO	40

5. PRIMER EXAMEN CICLO ORDINARIO 2024-II

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE PLANTA- LOCAL CEPRU

***DÍA DE ATENCIÓN: JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2024.**

***HORA DE ATENCIÓN: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.**

***LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.**

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
TRUCHA AL HORNO (con choclo entero, 2 Papas, ensalada escavechada y trucha.300 gr),	1	16	16	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

***DÍA DE ATENCIÓN: VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024.**

***HORA DE ATENCIÓN: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.**

***LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.**

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
COSTILLAR FRITO (con arroz arabe, 2 papas doradas, ensalada escavechada)	1	16	16	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA – LOCAL CEPRU

*DÍA DE ATENCIÓN: DEL VIERNES 30 AL SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN INDISTINTA CON INTERNAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 18 HORAS AL INTERIOR DEL CEPRU:

- **INGRESO:** DÍA VIERNES 30/08/2024 – 18:30 Hrs.
- **SALIDA:** DÍA SÁBADO 31/08/2024 – 11:00 Hrs.
- **LUGAR:** Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.)	1	52	52	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CHULETA DE CERDO AL HORNO (tamales 2 unidades, moraya 2 unidades, 1 rocoto, presa de cerdo de 300 gr.)	1	52	52	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
SANDWICH DE QUESO (pan huario con queso y/o jamón)	2	104	104	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
ENTRADA (choclo entero con queso)	1	52	52	Platillo de porcelana
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla y/o anís y/o coca)	2	104	104	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla
AGUA DE 600 ml	1	52	52	Botella descartable
GASEOSA DE 600 ml.	1	52	52	

COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCIÓN: SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: DE 05:30 A 09:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de ropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	70	70	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla, anís, coca)	1	70	70	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCIÓN: SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: DE 11:00 A 11:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CHULETA DE CERDO AL HORNO (tamales 2 unidades, moraya 2 unidades, 1 rocoto, presa de cerdo de 300 gr.)	1	25	25	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	25	25	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A SEGURIDAD INTERNA– LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 31 DE AGOSTO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 09:00 - 09:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	12	12	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
½ MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa)	1	40	40	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	52	52	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A LA POLICIA NACIONAL– LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 31 DE AGOSTO DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 08:30 Hrs.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
HAMBURGUESA DE CARNE (pan hamburguesa, con carne molida y aderezo; con tajadas de tomate y salchicha)	1	40	40	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	40	40	Botella descartable

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



SUBTOTAL PRIMER EXAMEN 2024-II	
DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	134
PLATO DE FONDO	109
ENTRADA	52
SÁNDWICH	104
HAMBURGESA	40
CAFÉ Y/O MATE	174
AGUA	52
GASEOSA	201
1/2PLATO DE FONDO	40

6. **SEGUNDO EXAMEN CICLO ORDINARIO 2024-II**

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE PLANTA- LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: JUEVES 26 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.)	1	16	16	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

*DIA DE ATENCION: VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
TRUCHA AL HORNO (con choclo entero, 2 Papas, ensalada escavechada y trucha.300 gr),	1	16	16	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA – LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: DEL VIERNES 27 AL SÁBADO 28 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION INDISTINTA CON INTERNAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 18 HORAS AL INTERIOR DEL CEPRU:

- INGRESO: DÍA VIERNES 27/09/2024 – 18:30 Hrs.
- SALIDA: DÍA SÁBADO 28/09/2024 – 11:00 Hrs.
- LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.)	1	52	52	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
LOMO SALTADO (con papas fritas y carne picada de .300 gr),	1	52	52	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, munda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
SANDWICH DE QUESO (pan huaro con queso y/o jamón)	2	104	104	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
ENTRADA (butifarra con zarza de cebolla y tomate, mayonesa, mostaza)	1	52	52	Platillo de porcelana
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla y/o anís y/o coca)	2	104	104	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla
AGUA DE 600 ml	1	52	52	Botella descartable
GASEOSA DE 600 ml.	1	52	52	

COMISIÓN DE RECEPCION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 28 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 05:30 A 09:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de ropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	70	70	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla, anís, coca)	1	70	70	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 28 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 11:00 A 11:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
LOMO SALTADO (con papas fritas y carne picada de .300 gr),	1	25	25	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



				onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	25	25	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A SEGURIDAD INTERNA - LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 28 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 09:00 - 09:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	12	12	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
½ MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa)	1	40	40	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	52	52	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A LA POLICIA NACIONAL - LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 28 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: 08:30 Hrs.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
HAMBURGUESA DE CARNE (pan hamburguesa, con carne molida y aderezo; con tajadas de tomate y salchicha)	1	40	40	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	40	40	Botella descartable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



SUBTOTAL SEGUNDO EXAMEN 2024-II	
DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	134
PLATO DE FONDO	109
ENTRADA	52
SÁNDWICH	104
HAMBURGESA	40
CAFÉ Y/O MATE	174
AGUA	52
GASEOSA	201
1/2PLATO DE FONDO	40

7. TERCER EXAMEN CICLO ORDINARIO 2024-II

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE PLANTA- LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.,)	1	16	16	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

*DIA DE ATENCION: VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
POLLO AL HORNO (choclo entero, porcion de papa andina, ensalada tropical (manzana con apio pasa y mayonesa) y pollo de 300 gr).	1	16	16	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA – LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: DEL VIERNES 25 AL SÁBADO 26 DE OCTUBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION INDISTINTA CON INTERNAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 18 HORAS AL INTERIOR DEL CEPRU:

- INGRESO: DÍA VIERNES 25/10/2024 – 18:30 Hrs.
- SALIDA: DÍA SÁBADO 26/10/2024 – 11:00 Hrs.
- LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.)	1	52	52	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
POLLO AL HORNO (choclo entero, porcion de papa andina, ensalada tropical (manzana con apio pasa y mayonesa) y pollo de 300 gr.)	1	52	52	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
SANDWICH DE QUESO (pan huaro con queso y/o jamón)	2	104	104	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
ENTRADA (empanada de pollo)	1	52	52	Platillo de porcelana
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla y/o anís y/o coca)	2	104	104	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla
AGUA DE 600 ml	1	52	52	Botella descartable
GASEOSA DE 600 ml.	1	52	52	

COMISIÓN DE RECEPCION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 26 DE OCTUBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 05:30 A 09:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de ropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	70	70	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla, anís, coca)	1	70	70	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 06 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 11:00 A 11:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CHICHARRON DE CERDO (Choclo entero, papas doradas, ensalada (con cebolla y hierbabuena), presas de cerdo de 300 gr.)	1	25	25	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



				descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	25	25	Botella descartable

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA MIXTA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 26 DE OCTUBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 13:00 A 21:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
POLLO AL HORNO (choclo entero, porcion de papa andina, ensalada tropical (manzana con apio pasa y mayonesa) y pollo de 300 gr.) y/o SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.,)	2	90	90	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	2	90	90	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A SEGURIDAD INTERNA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 26 DE OCTUBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 09:00 - 09:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	12	12	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
½ MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa)	1	40	40	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	52	52	Botella descartable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POLICIA NACIONAL - LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 26 DE OCTUBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 08:30 Hrs.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
HAMBURGUESA DE CARNE (pan hamburguesa, con carne molida y aderezo; con tajadas de tomate y salchicha)	1	40	40	Sanguichero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	40	40	Botella descartable

SUBTOTAL TERCER EXAMEN 2024-II	
DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	134
PLATO DE FONDO	199
ENTRADA	52
SÁNDWICH	104
HAMBURGESA	40
CAFÉ Y/O MATE	174
AGUA	52
GASEOSA	291
1/2PLATO DE FONDO	40

8. CUARTO EXAMEN CICLO ORDINARIO 2024-II

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE PLANTA - LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
MALAYA FRITA arroz, papas doradas, ensalada escavechada y malaya de 300 gr	1	16	16	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
GASEOSAS DE 600 ml.	1	16	16	Botella descartable

*DIA DE ATENCION: VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.,)	1	16	16	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.)	1	16	16	Botella descartable
---	---	----	----	---------------------

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA – LOCAL CEPRU

*DÍA DE ATENCIÓN: DEL VIERNES 22 AL SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN INDISTINTA CON INTERNAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 18 HORAS AL INTERIOR DEL CEPRU:

- INGRESO: DÍA VIERNES 22/11/2024 – 18:30 Hrs.
- SALIDA: DÍA SÁBADO 23/11/2024 – 11:00 Hrs.
- LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.)	1	52	52	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.)	1	52	52	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
SANDWICH DE QUESO (pan huaro con queso y/o jamón)	2	104	104	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
ENTRADA (papa rellena con zarza criolla)	1	52	52	Platillo de porcelana
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla y/o anís y/o coca)	2	104	104	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla
AGUA DE 600 ml	1	52	52	Botella descartable
GASEOSA DE 600 ml.	1	52	52	

COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCIÓN: SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: DE 05:30 A 09:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de ropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	70	70	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla, anís, coca)	1	70	70	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 06 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 11:00 A 11:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CHICHARRON DE CERDO (Choclo entero, papas doradas, ensalada (con cebolla y hierbabuena), presas de cerdo de 300 gr.)	1	25	25	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	25	25	Botella descartable

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA MIXTA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 13:00 A 21:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
POLLO AL HORNO (choclo entero, porcion de papa andina, ensalada tropical (manzana con apio pasa y mayonesa) y pollo de 300 gr.) y/o SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.,)	2	90	90	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	2	90	90	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A SEGURIDAD INTERNA– LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 09:00 - 09:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	12	12	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
½ MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa).	1	40	40	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



				onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	52	52	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POLICIA NACIONAL – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 08:30 Hrs.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
HAMBURGUESA DE CARNE (pan hamburguesa, con carne molida y aderezo; con tajadas de tomate y salchicha)	1	40	40	Sanguichero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	40	40	Botella descartable

Handwritten signature

SUBTOTAL CUARTO EXAMEN 2024-II	
DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	134
PLATO DE FONDO	199
ENTRADA	52
SÁNDWICH	104
HAMBURGESA	40
CAFÉ Y/O MATE	174
AGUA	52
GASEOSA	291
1/2PLATO DE FONDO	40

9. PRIMER EXAMEN CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2025

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE PLANTA- LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
COSTILLAR FRITO (con arroz arabe, 2 papas doradas, ensalada escavechada)	1	15	15	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
GASEOSAS DE 600 ml.	1	15	15	Botella descartable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



*DÍA DE ATENCIÓN: VIERNES 07 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.)	1	15	15	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
GASEOSAS DE 600 ml.	1	15	15	Botella descartable

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA – LOCAL CEPRU

*DÍA DE ATENCIÓN: DEL VIERNES 06 AL SÁBADO 07 DE SETIEMBRE DE 2025.

*HORA DE ATENCIÓN INDISTINTA CON INTERNAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 18 HORAS AL INTERIOR DEL CEPRU:

- **INGRESO:** DÍA VIERNES 06/09/2024 – 18:30 Hrs.
- **SALIDA:** DÍA SÁBADO 07/09/2024 – 11:00 Hrs.
- **LUGAR:** Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.)	1	48	48	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa)	1	48	48	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
SANDWICH DE QUESO (pan huaro con queso y/o jamón)	2	96	96	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
ENTRADA (palta a la reina con media papa sancochada)	1	48	48	Platillo de porcelana
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla y/o anís y/o coca)	2	96	96	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla
AGUA DE 600 ml	1	48	48	Botella descartable
GASEOSA DE 600 ml.	1	48	48	

COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCIÓN: SÁBADO 07 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: DE 05:30 A 09:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero,	1	65	65	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)				
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla, anís, coca)	1	65	65	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 07 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 11:00 A 11:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 300 gr. De papa frita, ensalada rusa)	1	25	25	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
GASEOSAS DE 600 ml.	1	25	25	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A SEGURIDAD INTERNA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 07 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 09:00 - 09:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de ropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	7	7	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
½ MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa)	1	40	40	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, mondadiente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	47	47	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A LA POLICIA NACIONAL – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 07 DE SETIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 08:30 Hrs.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
HAMBURGUESA DE CARNE (pan hamburguesa, con carne molida y aderezo; con tajadas de tomate y salchicha)	1	35	35	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	35	35	Botella descartable

SUBTOTAL PRIMER EXAMEN PRIMERA OPORTUNIDAD 2025	
DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	120
PLATO DE FONDO	103
ENTRADA	48
SÁNDWICH	96
HAMBURGESA	35
CAFÉ Y/O MATE	158
AGUA	48
GASEOSA	182
1/2PLATO DE FONDO	40

10. SEGUNDO EXAMEN PRIMERA OPORTUNIDAD 2025

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PERSONAL DE PLANTA- LOCAL CEPRU

*DIA DE ATENCION: JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CHICHARRON DE TRUCHA (choclo, yucas fritas, ensalada criolla, chifles de plátano y trucha de 300 gr.)	1	15	15	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
GASEOSAS DE 600 ml.	1	15	15	Botella descartable

*DIA DE ATENCION: VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 12:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
MALAYA FRITA arroz, papas doradas, ensalada escavechada y malaya de 300 gr	1	15	15	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



GASEOSAS DE 600 ml.	1	15	15	Botella descartable
---------------------	---	----	----	---------------------

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA – LOCAL CEPRU

*DÍA DE ATENCIÓN: DEL VIERNES 08 AL SÁBADO 09 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN INDISTINTA CON INTERNAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 18 HORAS AL INTERIOR DEL CEPRU:

- **INGRESO:** DÍA VIERNES 08/11/2024 – 18:30 Hrs.
- **SALIDA:** DÍA SABADO 09/11/2024 – 11:00 Hrs.
- **LUGAR:** Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.)	1	48	48	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
BISTECK A LO POBRE (con arroz, huevo frito, platano frito, salchicha, ensalada rusa, papas fritas y bistec de 300 gr.)	1	48	48	Táper biodegradable de CT3 con cubiertos descartables, servilleta y mondadientes
SANDWICH DE QUESO (pan huaro con queso y/o jamón)	2	96	96	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
ENTRADA (salpición de pollo)	1	48	48	Platillo de porcelana
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla y/o anís y/o coca)	2	96	96	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla
AGUA DE 600 ml	1	48	48	Botella descartable
GASEOSA DE 600 ml.	1	48	48	

COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCIÓN: SABADO 09 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: DE 05:30 A 09:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	60	60	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
CAFÉ O MATE (sobre de café personal y edulcorante, filtrante de manzanilla, anís, coca)	1	60	60	Vaso de poli papel de 12 Oz. Biodegradable + 1 cucharilla

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE PRUEBA – LOCAL UNSAAC

*DÍA DE ATENCIÓN: SABADO 06 DE ABRIL DE 2024.

*HORA DE ATENCIÓN: DE 11:00 A 11:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CHICHARRON DE CERDO (Choclo entero, papas doradas, ensalada (con cebolla y hierbabuena), presas de cerdo de 300 gr.)	1	25	25	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	25	25	Botella descartable

COMISIÓN DE CALIFICACION DE PRUEBA MIXTA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 09 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 13:00 A 21:00 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
POLLO AL HORNO (choclo entero, porcion de papa andina, ensalada tropical (manzana con apio pasa y mayonesa) y pollo de 300 gr.) y/o SUPREMA DE POLLO (con arroz chaufa, papas fritas, ensalada rusa y pollo de 300 gr.,)	2	70	70	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de 8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	2	70	70	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A SEGURIDAD INTERNA – LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 09 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: DE 09:00 - 09:30 Hrs EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA.

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
CALDO DE GALLINA (papa, moraya, yuca, arroz y presa de gallina de 300 gr.) O ADOBO DE CERDO (presas de cerdo de 300 g y 2 panes de oropesa) O TRUCHA APANADA (choclo entero, papa dorada o moraya y ensalada rusa y trucha de 300 gr.)	1	12	12	Platos de porcelana y cubiertos esterilizados
½ MILANEZA DE POLLO (arroz, pollo de 200 gr. De papa frita, ensalada rusa)	1	40	40	Táper biodegradable CT3, la ensalada debe ir en un táper de 6 onzas y cubiertos descartables, con servilleta, monda diente, y mayonesa de

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



				8 gr. la misma que es personal.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	52	52	Botella descartable

SERVICIO DE ATENCION A LA POLICIA NACIONAL - LOCAL UNSAAC

*DIA DE ATENCION: SABADO 09 DE NOVIEMBRE DE 2024.

*HORA DE ATENCION: 08:30 Hrs. EN LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA

*LUGAR: Ambiente designado por el directorio del CEPRU.

DETALLE	N° TICKET	CANT. DE PERSONAS (APROX.)	SUB TOTAL	SERVIDO EN:
HAMBURGUESA DE CARNE (pan hamburguesa, con carne molida y aderezo; con tajadas de tomate y salchicha)	1	35	35	Sanguchero de papel y mayonesa individual de 8 gr.
GASEOSAS DE 600 ml.	1	35	35	Botella descartable

SUBTOTAL SEGUNDO EXAMEN PRIMERA OPORTUNIDAD 2025

DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	120
PLATO DE FONDO	173
ENTRADA	48
SÁNDWICH	96
HAMBURGESA	35
CAFÉ Y/O MATE	158
AGUA	48
GASEOSA	260
1/2PLATO DE FONDO	40

CUADRO: TOTAL DE LAS CANTIDADES PARA LOS 10 EXAMENES DEL CEPRU.

TOTAL PARA 10 EXAMENES	
DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADA
CALDO	1312
PLATO DE FONDO	1508
ENTRADA	512
SÁNDWICH	1024
HAMBURGESA	390
CAFÉ Y/O MATE	1708
AGUA	512
GASEOSA	2413
1/2PLATO DE FONDO	400

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



5.7.- SISTEMA DE CONTRATACIONES:

El sistema de contratación será a PRECIOS UNITARIOS.

5.8.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DE ENTREGA DEL SERVICIO:

5.8.1.- LUGAR

Pabellón del CEPRU, ciudad universitaria de Perayoc-UNSAAC, sito en Av. De la Cultura N°733, distrito, provincia y departamento de Cusco.

5.8.2.- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo será de 236 días calendarios computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

6.- OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1.-CRONOGRAMA DE ATENCION DE REFRIGERIOS.

El servicio de atención de refrigerios para cada examen será notificado y coordinado con una semana de anticipación por parte del área usuaria, siendo las fechas tentativas las siguientes:

✓ Ciclo Ordinario 2024-I = 04 exámenes.

CICLO	FECHA
Ciclo Ordinario 2024 - I	06 de abril del 2024 - Primer Examen
	04 de mayo de 2024 - Segundo Examen
	01 de junio de 2024 - Tercer Examen
	06 de julio de 2024 - Cuarto Examen

✓ Ciclo Ordinario 2024-II = 04 exámenes.

CICLO	FECHA
Ciclo Ordinario 2024 - II	31 de agosto del 2024 - Primer Examen
	28 de setiembre de 2024 - Segundo Examen
	26 de octubre de 2024 - Tercer Examen
	23 de noviembre de 2024 - Cuarto Examen

✓ Ciclo Primera Oportunidad 2025 = 02 exámenes.

EXAMEN	FECHA
Ciclo Primera Oportunidad 2025	07 de setiembre del 2024 - Primer Examen
	09 de noviembre del 2024 - Segundo Examen

6.2.- SUBCONTRATACIÓN

El proveedor deberá ejecutar directamente los trabajos contratados, quedando prohibido la sub contratación.

6.3.- FORMA DE PAGO:

Los pagos serán parciales de acuerdo al consumo una vez culminada cada examen previa conformidad, otorgado por la Dirección de CEPRU.

6.4.- CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Dirección de Centro de Estudios Pre Universitarios-CEPRU.

6.5.-OTRAS PENALIDADES APLICABLES:

N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad (ocurrencias)	Forma de Cálculo (Multa)	Procedimiento
01	De encontrarse en los alimentos a servir o servidos, algún elemento no comestible o que pudiera causar daño en la integridad y la salud. Por caso registrado	1% del monto del contrato original.	Informe de la Coordinadora Administrativa del CEPRU antes de la cancelación del importe total.

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



02	En el caso se presentará cuadros de intoxicación o daños a la salud de los integrantes de las diversas comisiones a causa de los alimentos consumidos. Por caso registrado	3% del monto del contrato.	Informe de la Coordinadora Administrativa del CEPRU antes de la cancelación del importe total dependiendo del caso y evaluación que se realice; el Proveedor asumirá el gasto completo de medicinas entre otros.
03	En el caso de no prestar el servicio de atención de alimentos según el cronograma. Por cada ocurrencia.	5% del monto del contrato.	Informe de la Coordinadora Administrativa del CEPRU antes de la cancelación del importe total.

7.- DE LAS COORDINACIONES:

El Contratista deberá estar siempre dispuesto a brindar las facilidades de trabajo y dispuesto a los requerimientos y a la modificación de fechas, así como, los horarios de atención para ejecución de los exámenes, pues dependemos de la Evaluación del Contexto social – político del país, de la región, del CEPRU – UNSAAC, de la GERESA, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú Región Cusco en coordinación con la Coordinadora Administrativa del CEPRU.

8.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuaria.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 55,000.00** (Cincuenta y cinco Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 13,000.00** (Trece Mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Servicios de preparación de alimentos y/o atención de desayunos y/o almuerzos y/o cena y/o refrigerios en general en Instituciones públicas o privadas**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Avenida de la Cultura N° 733
Ciudad Universitario

<http://www.unsaac.edu.pe/cepru>

Teléfono 084-240402
084-232398 Anexo 1360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU – UNSAAC



En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS

S.A.
D^o Santiago Sóncco Tumpi
DIRECTOR

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil con 00/400 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de preparación de alimentos y/o atención de desayunos y/o almuerzos y/o cena y/o refrigerios en general en instituciones públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA 10 EXAMENES DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO – CEPRU, que celebra de una parte **Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20172474501, con domicilio legal en Av. de la Cultura N° 733 del distrito, provincia y departamento de Cusco, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC** para la contratación de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA 10 EXAMENES DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO – CEPRU, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA 10 EXAMENES DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO – CEPRU.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS PARCIALES después de cada examen, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato .

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la CARTA FIANZA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. de la Cultura N° 733 del distrito, provincia y departamento de Cusco

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA 10 EXAMENES DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO – CEPRU, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNSAAC-1

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-UNSAAC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.